CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIONISMO DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA PARA LA ANUALIDAD 2025

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL COORDINADOR DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la comisión de valoración de fecha 16 de septiembre de 2025, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

"De conformidad con lo estipulado en el artículo 27.1 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, modificada por la Ordenanza 3/2023, de 28 de noviembre y en el apartado 19 del Decreto de 20 de marzo de 2025 del Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, por el que se aprueban las bases por las que se regirá la convocatoria pública ordinaria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2025 y a la vista del informe emitido por la comisión de valoración de fecha 16 de septiembre de 2025, el órgano instructor que suscribe formula la *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL* según las relaciones que se adjuntan.

Se han presentado un total de **30** solicitudes, **19** en la modalidad de proyecto y **11** en la modalidad de funcionamiento de sede social, por un total de 25 entidades, de las cuales **1** ha sido declarada desistida por Decreto del Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca de fecha 9 de septiembre de 2025 y publicada en el BOAM núm. 9.961 de 11 de septiembre de 2025; **7** solicitudes han sido desestimadas (4 en la modalidad de proyectos y 3 en la modalidad de funcionamiento de sede social). Finalmente han quedado propuestas para la concesión de subvención **22** solicitudes, **14** en la modalidad de proyectos; **6** en la de funcionamiento de sede social y **2** han sido declaradas suplentes por haberse agotado el crédito en esta modalidad.

PRIMERO. - RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS (ANEXO I)

Han resultado desestimadas las solicitudes abajo relacionadas, por las razones que se expresan en dicha relación, según lo exigido en el apartado19.1.a) de las Bases de la Convocatoria.

ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES **DESESTIMADAS** MODALIDAD DE **PROYECTOS**: 4		
ENTIDAD	**TITULO PROYECTO**	**MOTIVACIÓN**
ASOCIACION DE VECINOS MANZANARES-CASA DE CAMPO 109_2025_01884	BARRIO SONORO	Apartado. 9.1.c) de las Bases de la Convocatoria. Las entidades solicitantes de subvención deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantener durante el período que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO MERCHANTE SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/09/2025 12:33:03
CSV : CD3WUGIJ6BBK574E

		Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Madrid.
ASOC JUVENIL BEST UPM 109_2025_01920	Fin de semana formativo con BEST Madrid UPM: Trabajo en equipo y gestión de proyectos	Apartado. 9.1.b) de las Bases de la Convocatoria. Las entidades solicitantes de subvención deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantener durante el período que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos: Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES FAMILIAS DE ALUMNOS AMPA AFA DEL CEIP LEPANTO DE MADRID 109_2025_01919	Crecer juntos en el cole	Apartado 5.3 de las Bases de la Convocatoria. El importe total del proyecto no podrá ser superior a 6.000 euros. Las solicitudes cuyo importe total del proyecto sea superior al límite expresado serán desestimadas.
ASOCIACIÓN FEM IUS 109_2025_2509	Construyendo alianzas frente a las violencias contra las mujeres	Apartado. 9.1.a) de las Bases de la Convocatoria. Las entidades solicitantes de subvención deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantener durante el período que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos: Estar inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y tener su sede social en este distrito.

RELACIÓN DE SOLICITUDES **DESESTIMADAS** MODALIDAD **FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL: 3**	
ENTIDAD	**MOTIVACIÓN**
ASOCIACION DE VECINOS MANZANARES-CASA DE CAMPO 109_2025_01884	Apartado. 9.1.c) de las Bases de la Convocatoria. Las entidades solicitantes de subvención deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantener durante el período que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos: Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Madrid.
AWFPAW ASOCIACION MUNDIAL POR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y LOS ANIMALES 109_2025_01923	Apartado 16.1 y 15.2.a) obtendrán subvención todas aquellas entidades que alcancen una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado la puntuación mínima.
ASOCIACION GRUPO SCOUT 347 KOLONIA DE BP 109_2025_01883	Apartado 16.1 y 15.2.a) obtendrán subvención todas aquellas entidades que alcancen una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado la puntuación mínima.

SEGUNDO. - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN (ANEXOS II Y III)

Se proponen, inicialmente, para concesión de subvención un total de 20 solicitudes, **14** en la modalidad de "Proyectos" y **6** en la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios" según la siguiente relación detallada por orden de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO MERCHANTE SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/09/2025 12:33:03
CSV : CD3WUGIJ6BBK574E

prelación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, conforme a lo exigido en el apartado19.1.de las Bases de la Convocatoria.

ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS MODALIDAD DE **PROYECTOS: 14**			
ENTIDAD	**TITULO PROYECTO**	**PUNTOS**	**IMPORTE SOLICITADO**
AGRUPACION DEPORTIVA CIUDAD DE LOS POETAS 109-2025-01873	XLI CROSS de INVIERNO Ciudad de los Poetas	77	2.000,00 €
ASOCIACION MASI - MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA 109/2025/01924	Alternativas saludables de ocio en familia	71	2.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN NICOLÁS DEHESA DE LA VILLA 109_2025_01881	SEGUIMOS	70	2.000,00 €
ASOCIACION GRUPO SCOUT 347 KOLONIA DE BP 109_2025_01883	Construyendo barrio con el escultismo	67	2.000,00 €
ALIANZA DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL SINDROME DE WOFRAM (AFASW) 109_2025_01877	Visibilizando el Síndrome de WOLFRAM: Conciencia, Información y Apoyo	66	2.000,00 €
CLUB NATACION CUATRO CAMINOS 109_2025_01879	Un espacio para entrenar y disfrutar	63	2.000.00 €
SANNAS ASOC DE EMPRESAS TRIPLE BALANCE 109_2025_01925	Por 10 años más de tejido asociativo, por una economía regenerativa y feminista	63	2.000,00 €
ASOCIACION DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATIAS - AMIRES 109_2025_01876	Creando redes entorno a las personas con baja visión	60	2.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO CEIP ARAVACA-AMPA CEIP ARAVACA 109_2025_01874	Arte, música y juegos en familia	59	2.000,00 €
ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO Mª DE HOSTOS 109_2025_01882	AMPA 360	56	2.000,00 €
AMPA CEIP DANIEL VAZQUEZ DIAZ DE MADRID Y FAMILIAS 109_2025_01878	Tejiendo Comunidad desde el CEIP Daniel Vázquez Díaz	55	2.000,00 €

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO MERCHANTE SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/09/2025 12:33:03
CSV : CD3WUGIJ6BBK574E

ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS EL BOSQUE 109_2025_01875	Desde el asociacionismo activo: jugando y aprendiendo entre culturas para una educación integral y conciliadora.	54	2.000,00 €
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE MADRID 109_2025_01880	Gatos a través de las ventanas	51	2.000,00 €
AWFPAW ASOCIACION MUNDIAL POR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y LOS ANIMALES 109_2025_01923	Difusión y fomento del voluntariado en el marco de las asociaciones locales y su relevancia para llevar a cabo proyectos sociales.	47	2.000,00 €

ANEXO III RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS MODALIDAD DE **FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL: 6**		
ENTIDAD	**PUNTOS**	**IMPORTE SOLICITADO**
ASOCIACION MASI - MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA 109/2025/01924	90	1.000,00 €
ASOCIACION ESPAÑOLA DE ANIRIDIA AEA 109_2025_01869	89	1.000,00 €
ASOCIACION DE VECINOS POETAS - DEHESA DE LA VILLA 109_2025_01872	89	1.000,00 €
ASOCIACION MEDIACION PARA LA PACIFICACION DE CONFLICTOS 109_2025_01867	73	1.000,00 €
CDE ARAVACA BASKET 109_2025_01871	62	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN NICOLÁS-DEHESA DE LA VILLA 109_2025_01881	55	1.000,00 €

TERCERO. - RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTES

Relación de entidades por orden de prelación que, habiendo obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos, no obtendrían subvención por insuficiencia de crédito en la modalidad de gastos de funcionamiento de sede social u otros espacios, según lo exigido en el apartado19.1.b) de las Bases de la Convocatoria.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO MERCHANTE SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/09/2025 12:33:03
CSV : CD3WUGIJ6BBK574E

ANEXO IV RELACIÓN DE SOLICITUDES **SUPLENTENTES** MODALIDAD **DE FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL: 2**		
ENTIDAD	**PUNTOS**	**IMPORTE SOLICITADO**
ASOCIACIÓN DE VECINOS CUARTEL DE LA MONTAÑA 109_2025_01870	55	1.000,00 €
ASOCIACIÓN VALPONASCA 109_2025_01868	51	1.000,00 €

CUARTO. - Existiendo un crédito inicial por importe de 36.000€ en la modalidad proyectos, éste no se ha agotado por lo que existe un sobrante de 8.000€. Haciendo uso de la facultad prevista en el apartado 18.4 de las Bases de la Convocatoria, la comisión de valoración ha acordado, por unanimidad, realizar una redistribución del crédito sobrante en la modalidad de proyectos a favor de la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios, por lo que del importe sobrante de 8.000,00€ en la modalidad de proyectos se traspasan 2.000,00€ a la modalidad gastos de funcionamiento, para dar cobertura a las dos entidades suplentes que han alcanzado una puntuación igual o superior a 40 puntos y no han obtenido subvención por haberse agotado el crédito en esa modalidad, por importe de 1.000€ cada una, de manera que en la modalidad proyectos quedará un sobrante de 6.000€.

QUINTO.- Una vez efectuada la redistribución de crédito aprobada en el apartado anterior, se aprueba la anulación del importe total sobrante de la cantidad destinada a esta convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo del Distrito de Moncloa-Aravaca para el ejercicio 2025, aprobada por Decreto de 20 de marzo de 2025, que asciende a un importe de 6.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/209/0001/924.01/489.01 "otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

En caso de que ninguna entidad suplente acepte el importe sobrante proveniente de la modalidad de "proyectos" o que alguna entidad renuncie a la subvención otorgada, quedará aprobada la anulación del importe sobrante, que se sumará a la anulación del resto de remanente de crédito proveniente de la modalidad de proyectos que asciende a 6.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/209/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025**.**

SEXTO. - De conformidad con el apartado 21.3. de las Bases de la Convocatoria, en el caso de que alguna de las entidades beneficiarias renunciase a la subvención, el órgano concedente acordará la concesión de la subvención a la entidad solicitante o entidades siguientes con puntuación igual o superior a 40 puntos, por orden de puntuación con relación a la última que haya resultado estimada y que hubiesen quedado suplentes. Todo ello, siempre y cuando con la renuncia por parte de las entidades beneficiarias, se haya liberado el crédito suficiente para atender, al menos, una de las solicitudes con puntuación suficiente y que no haya sido atendida por insuficiencia de crédito.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO MERCHANTE SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/09/2025 12:33:03
CSV : CD3WUGIJ6BBK574E

SEPTIMO. - En cumplimiento del apartado segundo, letra c) del Acuerdo plenario de 27 de junio de 2018, por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención previa limitada, este órgano instructor informa que la siguiente propuesta de resolución es adecuada a la normativa aplicable por razón de su materia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.2 de las Bases de la Convocatoria, la presente propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es para que los interesados formulen las **alegaciones** que estimen oportunas en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
El Coordinador del Distrito de Moncloa-Aravaca
Alberto Merchante Somalo

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO MERCHANTE SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/09/2025 12:33:03
CSV : CD3WUGIJ6BBK574E